



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

01 de setiembre de 2020  
**DM-MAG-737-2020**

Señor  
Carlos Eduardo Elizondo Vargas  
Secretario de Consejo de Gobierno  
Presidencia de la República

Estimado señor:

En cumplimiento con lo dispuesto en la directriz N°082-MP-S “Protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de Emergencia Nacional por COVID-19” y siguiendo el procedimiento plasmado en el documento “INTE/DN-MP-S-19:2020 Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19”, procedo a hacer traslado del siguiente protocolo:

- ***“Protocolo para Establecimientos del Sector Acuícola de Producción Primaria”***

En virtud que dicho protocolo, al cumplir con los requisitos de elaboración, ha sido aprobado por este despacho.

Solicito que este documento sea puesto a disposición del ente verificador, Ministerio de Salud, según lo determina la Directriz antes mencionada.

.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**Ministro**

AS/mj

CC. Sra. Carolina Elizondo Ovaes, Coordinadora del programa de Salud Acuícola, SENASA